

RESOLUCIÓN N° 352/25

Acta N° 120 de fecha 29/07/25

*Honorarios y Aportes para Reinscripción Anual de Documentaciones Técnicas – Área Técnica
Dirección General e Bomberos*

VISTO:

La Ley Nro. 2953-C

El Manual del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y Reglamento de Honorarios CPAUCH.

El Acta de Reunión del 03 de diciembre de 2021, celebrada en la Dirección General de Bomberos de Resistencia, Chaco, en particular los puntos 1 y 2 que establecen:

- La reinscripción anual de documentación técnica debe ser solicitada por un profesional en Higiene y Seguridad, para ratificar/rectificar el contenido original.
- Dicha solicitud requiere **visado previo** del Colegio Profesional correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que este Colegio es responsable de arbitrar medios para regular los honorarios profesionales
2. Que este Colegio es responsable de arbitrar medios para optimizar el visado de documentación técnica, conforme al Acta mencionada.

POR ELLO,

**COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Cuando sea RATIFICACION DE DOCUMENTACION, se establecerá que el honorario por visado de documentación técnica de la reinscripción anual solicitada por

el Área Técnica de Bomberos, será equivalente al honorario mínimo, establecido en el art. 11 Manual del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y Reglamento de Honorarios equivalente a 0.25K vigente al día de presentación, cualquiera sea la tipología del edificio y de la superficie del mismo.

ARTÍCULO 2º: Si el cálculo del aporte al CPAUCH da menor al Gasto Mínimo Administrativo, el mismo será igual al Gasto Mínimo Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Los documentos a presentar para RATIFICACION DE DOCUMENTACION son:

- a. Formulario de Resellado
- b. Base numérica.
- c. Informe técnico.
- d. Planos.
- e. Formulario de bomberos "Solicitud de Inspección"

ARTÍCULO 4º: El visado de la RATIFICACION DE DOCUMENTACION será SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - CONFORME A OBRA.

ARTÍCULO 5º: cuando sea RECTIFICACION DE DOCUMENTACION, se establecerá que el honorario será de acuerdo a la tipología y la superficie del edificio, según el calculador de honorarios actualizado.

ARTÍCULO 6º: Si el cálculo del aporte al CPAUCH da menor al Gasto Mínimo Administrativo, el mismo será igual al Gasto Mínimo Administrativo.

ARTÍCULO 7º: Los documentos a presentar para RECTIFICACION DE DOCUMENTACION son:

- f. Nota de presentación



CPAUCH

COLEGIO PROFESIONAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

AV. 25 DE MAYO 555 | 3500 RESISTENCIA, CHACO

CEL: +54 3624 229662 

- g. Contrato de servicio profesional.
- h. Base numérica.
- i. Informe técnico.
- j. Planos.
- k. Formulario de bomberos "Solicitud de Inspección"

ARTÍCULO 8º: El visado de la RECTIFICACION DE DOCUMENTACION será SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – PROYECTO.

ARTÍCULO 9º: El valor base "K" será el publicado trimestralmente en el sitio web institucional (www.cpauchaco.org.ar) y en todos los medios oficiales de la institución.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, y Cumplido, Archívese.

Arq. Analía E. Benítez M.
Secretaria

Arq. Daniela A. Petrucci
Presidenta